

PERGAMINO, diciembre 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria – Primera de prórroga-**, realizada el día **20 de diciembre de 2017**, al considerar el Expte. **D-162-17 D.E. A-11710-17 INTENDENTE MUNICIPAL – Proceso de Asistencia Técnica Municipal.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica -----
----- Municipal formalizado por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 19 de octubre de 2017, a efectos del asesoramiento técnico especializado por parte del citado organismo, en la formulación de instrumentos que permitan avanzar en la estructuración de propuestas de ordenamiento urbano y territorial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8741/17.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO